

2024 - "A 20 años de la Tragedia de la Cuenca Carbonífera - por su compromiso y lucha - Mineros presentes, ahora y siempre"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

BOLETÍN OFICIAL N° 5895

RÍO GALLEGOS, 02 de julio de 2024.-

BOLETÍN OFICIAL

AUTORIDADES

Gobernador
Sr. Claudio Orlando **VIDAL**

Ministra Secretaria General de la Gobernación
Sra. Cecilia María **BORSELLI**

Subsecretaría de Asuntos Administrativos
Sra. Luisa Elizabeth **CÁRDENAS**

Director General Boletín Oficial
Sr. Miguel Ángel **ESTEBAN**

DECRETOS

DECRETO N° 0266

RÍO GALLEGOS, 27 de marzo de 2024.-

Expediente IDUV-N° 62.606/24.-
DESÍGNANSE a partir del día 1° de marzo del año 2024, en el cargo de Gerente de Hábitat (Nivel Subsecretaría) dependiente del Honorable Directorio de la ENTIDAD: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - SAF: 703, al señor Javier Orlando OLAVARRÍA SANDOVAL (Clase: 1974 - D.N.I. N° 23.441.169).-

DEJASE ESTABLECIDO que el agente mencionado en el artículo anterior, retendrá su situación de revista como agente Planta Permanente - JURISDICCIÓN: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - SAF: 703, mientras dure su desempeño en el cargo conferido.-

DECRETO N° 0269

RÍO GALLEGOS, 27 de marzo de 2024.-

Expediente CPE-N° 664.721/16 (VII cuerpos).-
EXCLÚYASE del Anexo I del Decreto N° 2384 de fecha 28 de diciembre del año 2016, a la agente Sonia Esther SANDOVAL (D.N.I. N° 23.282.426).-

DECRETO N° 0270

RÍO GALLEGOS, 27 de marzo de 2024.-

Expediente GOB-N° 116.057/24.-
RATIFÍCASE en todas sus partes el Compromiso por la Alfabetización suscripto entre la provincia de Santa Cruz, representada por el señor Gobernador Claudio Orlando VIDAL por una parte, y por la otra Argentinos por la Educación, representada por su Directora Belén DE GENNARO.-

DECRETO N° 0272

RÍO GALLEGOS, 27 de marzo de 2024.-

Expediente FE-N° 120.351/24.-
ACÉPTASE a partir del día 10 de diciembre del año 2023, la renuncia a los cargos dependientes de la JURISDICCIÓN: Fiscalía de Estado - SAF: 106, que se detallan en el ANEXO I el cual forma parte integrante.-

DESÍGNANSE a partir del día 10 de diciembre del año 2023, en los diferentes cargos dependientes de la JURISDICCIÓN: Fiscalía de Estado - SAF: 106, a los agentes detallados en el ANEXO II, el cual forma parte integrante, conforme a los términos establecidos en el marco de los artículos 4° y 5° de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que los agentes retendrán su situación de revista escalafonaria como agentes Planta Permanente, según se detalla en el ANEXO II.-

DECRETO N° 0273

RÍO GALLEGOS, 27 de marzo de 2024.-

LIMÍTASE a partir del día 1° de abril del año 2024, la renuncia al cargo de Secretaria de Estado de Gestión Pública dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, presentada por la Doctora Laura Elisa HINDIE (D.N.I. N° 16.419.285), quien fuera designada mediante Decreto N° 013/23.-

DECRETO N° 0274

RÍO GALLEGOS, 27 de marzo de 2024.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de abril del año 2024, en el cargo de Secretaria de Estado de Gestión Pública dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la Procuradora Blanca Regina ÁGUI-LA BAHAMONDE (D.N.I. N° 27.664.869).-

DECRETO N° 0275

RÍO GALLEGOS, 27 de marzo de 2024.-

DESÍGNASE a partir del día 8 de abril del año 2024, en el cargo de Subsecretaria de Servicios Financieros dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la señora Graciela Susana CABRERA (D.N.I. N° 22.097.961).-



DECRETO N° 0276

RÍO GALLEGOS, 27 de marzo de 2024.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de abril del año 2024, en el cargo de Subsecretario de Informática dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Ariel Alejandro PINCHEIRA (Clase: 1982 - D.N.I. N° 29.439.675).-

DECRETO N° 0277

RÍO GALLEGOS, 27 de marzo de 2024.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de abril del año 2024, en el cargo de Subsecretario de Función Pública dependiente de la Secretaría de Estado de Gestión Pública del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al señor José Eduardo VERA (Clase: 1966 - D.N.I. N° 17.734.480).-

DECRETO N° 0278

RÍO GALLEGOS, 27 de marzo de 2024.-

CONFÍRMASE en el cargo de Miembro Integrante del Directorio de la Empresa Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado (FO.MI.CRUZ S.E.) en representación del Poder Ejecutivo, del señor Juan Carlos BE-RASALUCE (Clase: 1964 - D.N.I. N° 16.616.801), quien fuera designado "En Comisión" mediante Decreto N° 160 de fecha 29 de diciembre del año 2023 y su modificatoria Decreto N° 0199 de fecha 12 de marzo del año 2024.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCIÓN N° 100

PROYECTO N° 870/2022

SANCIONADO: 25/04/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- ENVIAR al archivo el Proyecto de Resolución N° 870/2022, por encontrarse sus fundamentos agotados y/o extintos para su correspondiente tratamiento.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 25 de abril de 2024.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 100/2024.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 101

PROYECTO N° 446/2023

SANCIONADO: 25/04/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el libro de cuentos cortos denominado: “**Detrás de la Lluvia (Otoño)**” autoría de la Licenciada Gisel Elvira **BARBOZA**, escritora oriunda de la localidad de 28 de Noviembre.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 25 de abril de 2024.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 101/2024.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 102

PROYECTO N° 476/2023

SANCIONADO: 25/04/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el documental “**Mujeres del Carbón; La Esperanza de un Pueblo**”, cuyo preestreno se llevó a cabo el día 14 de noviembre del año 2023, en las instalaciones del Centro Cultural “Renato NESTIERO MARÉ” de la localidad de Río Turbio, gracias a la producción íntegramente realizada por la Agencia de Medios Audiovisuales (AMA) Santa Cruz.-



Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 25 de abril de 2024.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 102/2024.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 103
PROYECTO N° 071/2024
SANCIONADO: 25/04/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones y del Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz, informe a esta Honorable Cámara de Diputados los antecedentes y fundamentos por los cuales, mediante Disposición N° 271/2023 del 03 de julio de 2023, se renovó la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz a la firma Carrizo Stella Maris bajo el N° 1490, para desarrollar la actividad de prestación de servicios en el rubro 1600/16 Empresas de construcción con capacidad de obra en ingeniería y/o arquitectura con validez hasta el día 30 de septiembre de 2024.-

Artículo 2°.- SOLICITAR al mencionado Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz que de acuerdo a los considerandos de la presente y atento encontrarse la firma Carrizo Stella Maris en concurso preventivo de acreedores, se apliquen las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado (Artículo 129° inciso f) y g), Artículo 139° y ccts. del Decreto N° 263/82).-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 25 de abril de 2024.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 103/2024.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 104
PROYECTO N° 081-111/24
SANCIONADO: 25/04/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- EXPRESAR el máximo repudio al hecho de violencia acontecido en la localidad de Río Gallegos hacia el periodista Prof. Hugo Omar **MOYANO**, quien sufrió una amenaza dirigida a su persona y el medio que dirige, Radio News de la mencionada ciudad capital; a través de un sobre anónimo con balas de alto calibre. Asimismo, se expresa la solidaridad con el equipo del mencionado medio, ante tan grave hecho.-

Artículo 2°.- SOLICITAR a las Autoridades competentes la urgente investigación y esclarecimiento del hecho, que no puede quedar impune, ya que es una afrenta la libertad de prensa, pilar fundamental de la Democracia.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 25 de abril de 2024.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 104/2024.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN M.E.F.I.

RESOLUCIÓN N° 0290

RÍO GALLEGOS, 28 de junio de 2024.-

VISTO : el Expediente N° 412.322/MEFI/2024, iniciado por la Secretaría Privada, la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Provincial N° 3755 y su modificatoria Ley N° 3810, y Decreto Reglamentario N° 1678 de fecha 29 de diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1678/22 se aprobó el Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Provincial N° 3755 y su modificatoria Ley N° 3810 y el Anexo I-A - Reglamento de Contrataciones del Estado;

Que por el artículo 1° del Reglamento de Contrataciones aprobado por el citado Decreto, se fijó el valor del módulo, a los efectos de lo dispuesto en el aludido reglamento en relación con los procedimientos de selección;

Que asimismo, por el artículo 47 - Anexo I- del Reglamento aprobado por el mencionado Decreto, se fijaron las competencias y las pautas para aprobar gastos, ordenar pagos y efectuar desembolsos, y se estableció el valor del módulo a los efectos de lo dispuesto en el citado artículo y su Planilla Anexa;

Que con el fin de dotar de mayor operatividad a la gestión de autorización y a la aprobación de gastos, así como a los procedimientos de selección, resulta necesario modificar el valor de los módulos fijados en el Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Provincial N° 3755 y su modificatoria Ley N° 3810 y el Anexo I-A - Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto N° 1678/22;

Que han tomado intervención de competencia la Subsecretaría de Contrataciones y el Órgano Coordinador de los Sistemas de Administración Financiera, contando las presentes actuaciones con la autorización del Poder Ejecutivo Provincial de conformidad a lo establecido por la citada normativa;

Que obra Dictamen N° 464 de fecha 26 de junio de 2024 de la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 47 y el artículo 1° del Anexo I-A - del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1678/22;

Por ello,

LA MINISTRA DE ECONOMÍA, FINANZAS E INFRAESTRUCTURA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍCASE el valor del módulo del artículo 47 y del artículo 1° del Anexo I-A aprobados por el Decreto N° 1678/22 del Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Provincial N° 3755 y su modificatoria Ley N° 3810 y de Contrataciones del Estado, fijándose en la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 1.860,00.-), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- La presente medida comenzará a regir a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial y será de aplicación a los procedimientos de selección que a partir de esa fecha se autoricen.-

ARTÍCULO 3°.- PASE a la Subsecretaría de Contrataciones (quien realizará las comunicaciones ante quien corresponda), a sus efectos tomen conocimiento la Contaduría General de la Provincia, Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial, y cumplido ARCHÍVESE.-

C.P. MARILINA JARAMILLO
Ministra
Ministerio de Economía,
Finanzas e Infraestructura
Provincia de Santa Cruz



RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCIÓN N° 365

RÍO GALLEGOS, 07 de mayo de 2024.-

Expediente IDUV N° 47.501/45/2024.-

RATIFICAR, en todos sus términos, el CONTRATO DE COMODATO suscripto con fecha 30 de abril de 2024, entre el presidente del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA de la provincia de Santa Cruz, M.M.O. Cristian Gabriel **MASILLA ENCINA** (D.N.I. N° 18.842.733), y por otra parte el presidente de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL de la provincia de Santa Cruz, Sr. Ariel Alberto **RICON** (D.N.I. N° 24.336.164), el que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de un (1) folio.-

NOTIFICAR de los términos de la presente Resolución a la Administración General de Vialidad Provincial de la provincia de Santa Cruz, ubicada en el domicilio sito en calle Lisandro de la Torre N° 952 de esta ciudad Capital.-

RESOLUCIÓN N° 366

RÍO GALLEGOS, 07 de mayo de 2024.-

Expediente IDUV N° 47.501/47/2024.-

RATIFICAR, en todos sus términos, el CONTRATO DE COMODATO suscripto con fecha 30 de abril de 2024, entre el presidente del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, M.M.O. Cristian Gabriel **MANSILLA ENCINA** (D.N.I. N° 18.842.733) y el presidente de la CAJA DE SERVICIOS SOCIALES de la provincia de Santa Cruz, C.P.N. Sergio Rodrigo **PEREZ SORUCO** (D.N.I. N° 27.645.383), el que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de un (1) folio.-

NOTIFICAR de los términos de la presente Resolución a la Caja de Servicios Sociales de la provincia de Santa Cruz en el domicilio sito en calle Chacabuco N° 60 de esta ciudad Capital.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS M.S.

RESOLUCIÓN N° 031

RÍO GALLEGOS, 13 de diciembre de 2023.-

Leyes Nros.1260, 3523, las Disposiciones Nros. N° 681-DGP/22, 682-DGP/22, y 027-DGP/22, y 051-DGP/22, la Resolución Ministerial MS-N° 567 de fecha 06 de diciembre de 2023 y el Expediente MS-N° 781.410/2023.-

LIMITÁSE, a partir del 13 de diciembre de 2023, en el cargo de Director General de Bienestar Policial dependiente de la SUPERINTENDENCIA DE PERSONAL, INSTRUCCIÓN Y DERECHOS HUMANOS de la POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, al Comisario Mayor Víctor Daniel **CÁRDENAS** (D.N.I. N° 22.427.477), quien fuera designado mediante Disposición N° 682-DGP/22.-

LIMITÁSE, a partir del 13 de diciembre de 2023, en el cargo de Director General de Logística dependiente de la SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN, DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN de la POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, al Comisario Mayor Fernando Gabriel **GUTIÉRREZ** (D.N.I. N° 26.290.352), quien fuera designado mediante Disposición N° 681-DGP/22.-

LIMITÁSE, a partir del 13 de diciembre de 2023, en el cargo de Jefe de Departamento de Operaciones Rurales Zona Sur dependiente de la SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA DE SEGURIDAD de la POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, al Comisario Mayor Luis Alcides **BORDÓN** (D.N.I. N° 25.958.370), quien fuera designado mediante Disposición N° 051-DGP/23.-

LIMITÁSE, a partir del 13 de diciembre de 2023, en el cargo de DEPARTAMENTO DE MONITOREO Y SUPERVISIÓN OPERATIVA dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL CENTRO ÚNICO DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA (CUCE), al Comisario Inspector Daniel Leandro **CARRILLO** (D.N.I. N° 26.910.941), quien fuera designado mediante Resolución MS-N° 567/23.-

PEDRO PRÓDROMOS
Ministro de Seguridad

RESOLUCIÓN N° 032

RÍO GALLEGOS, 13 de diciembre de 2023.-

Leyes Nros. 1260, 3480 y su modificatoria, 3523, el Decreto N° 0023/18 y sus modificatorias, y el Expediente MS-N° 781.412/2023.-

DESÍGNASE, a partir del 13 de diciembre de 2023, a cargo del despacho de la SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO de la POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, al Comisario Mayor Fernando Gabriel **GUTIÉRREZ** (D.N.I. N° 26.290.352).-

PEDRO PRÓDROMOS
Ministro de Seguridad

RESOLUCIÓN N° 033

RÍO GALLEGOS, 13 de diciembre de 2023.-

Leyes Nros. 1260, 3480 y su modificatoria, 3523, el Decreto N° 0023/18 y sus modificatorias, y el Expediente MS-N° 781.413/2023.-

DESÍGNASE, a partir del 13 de diciembre de 2023, a cargo del despacho de la SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA JUDICIAL E INVESTIGACIONES de la POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, al Comisario Inspector Daniel Leandro **CARRILLO** (D.N.I. N° 26.910.941).-

PEDRO PRÓDROMOS
Ministro de Seguridad

RESOLUCIÓN N° 034

RÍO GALLEGOS, 13 de diciembre de 2023.-

Leyes Nros. 1260, 3480 y su modificatoria, 3523, el Decreto N° 0023/18 y sus modificatorias, y el Expediente MS-N° 781.415/2023.-

DESÍGNASE, a partir del 13 de diciembre de 2023, a cargo del despacho de la SUPERINTENDENCIA DE PERSONAL, INSTRUCCIÓN Y DERECHOS HUMANOS de la POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, al Comisario Mayor Víctor Daniel **CÁRDENAS** (D.N.I. N° 22.427.477).-

PEDRO PRÓDROMOS
Ministro de Seguridad



RESOLUCIÓN N° 035

RÍO GALLEGOS, 13 de diciembre de 2023.-
Leyes Nros. 1260, 3480 y su modificatoria, 3523, el Decreto N° 0023/18 y sus modificatorias, y el Expediente MS-N° 781.414/2023.-

DESÍGNASE, a partir del 13 de diciembre de 2023, a cargo del despacho de la SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA DE SEGURIDAD de la POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, al Comisario Mayor Luis Alcides **BORDÓN** (D.N.I. N° 25.958.370).-

PEDRO PRÓDROMOS
Ministro de Seguridad

DISPOSICIÓN E.M.G.

DISPOSICIÓN N° 01

RÍO GALLEGOS, 28 de junio de 2024.-

VISTO:

La Ley Provincial N° 3064; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 137 de fecha 12 de junio de 2024, la Secretaría de Estado de Minería solicita el reemplazo de la Escribana de Minas Mariela Luján FERNÁNDEZ, durante el periodo del 01 al 14 de julio inclusive del corriente año en virtud de haber solicitado carpeta médica por cuestiones de salud;

Que el artículo 7° de la mencionada norma legal, establece que en caso de ausencia, enfermedad o impedimento del Escribano de Minas, éste será reemplazado por el Escribano Delegado que mediante el correspondiente acto administrativo disponga al efecto el Escribano Mayor de Gobierno;

Que, por encontrarse vacante el cargo de Escribano Delegado, corresponde avocarme sus funciones en ese sentido.

POR ELLO:

LA ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
D I S P O N E :

Artículo 1°: AVÓCOME, las funciones inherentes al cargo de Escribana Delegada, a fin de remplazar a la Escribana de Minas, desde el día 01 al 14 de julio inclusive del corriente año.-

Artículo 2°: NOTIFÍQUESE, adjuntándose copia de la presente a la Secretaría Legal y Técnica, al Ministro Secretario en el Departamento de Energía y Minería, a la Secretaría de Estado de Minería, a la Dirección de Personal del Ministerio de Energía y Minería, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Esc. MARCELA JIMENA TEJEDA
Escribana Mayor de Gobierno
Provincia de Santa Cruz



DISPOSICIÓN M.P.C.eI. - D.P.C.T.

DISPOSICIÓN N° 318

RÍO GALLEGOS, 18 de junio de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 426109, iniciado por la Subsecretaría de Transporte dependiente del Ministerio de la Producción Comercio e Industria.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario establecer los requisitos básicos y necesarios para la circulación en condiciones de invierno en el territorio de la provincia de Santa Cruz;

Que, es facultad de esta Subsecretaría Controlar el universo del Transporte por Automotor en sus distintas modalidades en el territorio Provincial;

Que, la llegada de la temporada invernal en la provincia de Santa Cruz y con el objetivo de garantizar la seguridad vial en condiciones climáticas adversas, se establece la siguiente disposición;

POR ELLO :

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Todos los transportistas que circulen en rutas provinciales durante la temporada invernal deben contar obligatoriamente con cubiertas con clavos y cadenas para la nieve y el hielo. Estas medidas son indispensables para asegurar una adecuada tracción y estabilidad en condiciones de baja temperatura y presencia de nieve o hielo en la calzada.-

ARTÍCULO 2°.- Se recomienda a los conductores de vehículos que circulen en zonas afectadas por nevadas o formación de hielo, extremar las medidas de precaución y reducir la velocidad de circulación. Es fundamental mantener una distancia de seguridad adecuada con otros vehículos y evitar maniobras bruscas que puedan provocar pérdida de control.-

ARTÍCULO 3°.- En caso de nevadas intensas o condiciones climáticas extremas, se insta a los transportistas a informarse sobre el estado de las rutas y posibles cortes o desvíos a través de los canales oficiales de comunicación de la provincia.-

ARTÍCULO 4°.- Se recuerda la importancia de contar con un kit de emergencia en el vehículo, que incluya elementos como cadenas de nieve adicionales, linterna, pala, abrigo, alimentos no perecederos y agua.-

ARTÍCULO 5°.- Se solicita a los conductores respetar las indicaciones de las autoridades viales y de seguridad, así como colaborar con otros conductores en caso de necesidad o emergencia en la vía pública.-

ARTÍCULO 6°.- LAS UNIDADES, afectadas al servicio de Transporte de Líneas Regulares deberán contar con equipo de comunicación radial y/o teléfono satelital. Teniendo en cuenta el plan invernal desde el mes de mayo hasta septiembre deberán contar con kit de supervivencia.-

ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONECTIVIDAD TERRESTRE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

JOSÉ ORLANDO MALDONADO

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES M.P.C.eI. - S.C.P.

DISPOSICIÓN N° 044

RÍO GALLEGOS, 11 de junio de 2024.-

VISTO:

El Expediente MPCÍ-N° 425.427/24; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 30 de marzo de 2024, agentes de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura de la provincia de Santa Cruz, detectaron al señor Miguel Ángel **ROJAS**, pescando más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación sacrificando dos (2) ejemplares de trucha marrón especie protegida, en el establecimiento ganadero "Glencross", paraje o pozón denominado "Curvón río Gallegos", en el curso de agua "río Gallegos";

Que labrada el Acta de Constatación de infracción se propician las actuaciones sumariales previstas en el art. 57°, Inc. 1) del Decreto 195/83 reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Por ello;

LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN PESQUERA
D I S P O N E :

1°.- INICIAR el sumario administrativo al señor Miguel Ángel **ROJAS** (Clase: 1978 - D.N.I. N° 26.663.626), por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario 195/83 art. 57°, Inc. 1) 1.8 (pescar más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación) el día 30 de marzo de 2024, por lo expuesto en los considerandos.-

2°.- DESIGNAR instructor sumarial a la Jefa de Departamento de Sumarios, señora Andrea Miño y Secretario actuante, señor Carlos Maturana.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor Miguel Ángel **ROJAS** mediante Boletín Oficial, de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles de plazo para presentar descargo y pruebas de la que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al artículo 67° del Cap. IX de la Ley de Pesca Artesanal N° 2934/06.-

4°.- PASE a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento Sumarios, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Téc. FERNANDO C. MARCOS

Subsecretario de Coord. Pesquera
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 045

RÍO GALLEGOS, 11 de junio de 2024.-

VISTO:

El Expediente MPCÍ-N° 425.375/24; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 22 de marzo de 2024, agentes de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura de la provincia de Santa Cruz, detectaron al señor Walter **VILTE**, pescando sin permiso correspondiente, con elementos prohibidos y más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación sacrificando un (1) ejemplar de trucha marrón especie protegida, en el establecimiento ganadero "Rincón de los Morros", paraje o pozón denominado "Corradera", en el curso de agua "río Penitente";

Que labrada el Acta de Constatación de infracción se propician las actuaciones sumariales previstas en el art. 57, Inc. 1) del Decreto 195/83 reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Por ello;

LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN PESQUERA
D I S P O N E :

1°.- INICIAR el sumario administrativo al señor Walter **VILTE** (Clase: 1982 - D.N.I. N° 33.348.545), por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario 195/83 art. 57°, Inc. 1) 1.1 (pescar sin el correspondiente permiso), 1.3 (pescar con elementos prohibidos) y 1.8 (pescar más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación) el día 22 de marzo de 2024, por lo expuesto en los considerandos.-



2°.- DESIGNAR instructor sumarial a la Jefa de Departamento de Sumarios, señora Andrea Miño y Secretario actuante, señor Carlos Maturana.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor Walter **VILTE** mediante Boletín Oficial, de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles de plazo para presentar descargo y pruebas de la que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al artículo 67° del Cap. IX de la Ley de Pesca Artesanal N° 2934/06.-

4°.- PASE a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento Sumarios, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Téc. FERNANDO C. MARCOS
Subsecretario de Coord. Pesquera
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 046

RÍO GALLEGOS, 11 de junio de 2024.-

VISTO:

El Expediente MPCÍ-N° 425.430/24; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 30 de marzo de 2024, agentes de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura de la provincia de Santa Cruz, detectaron al señor Jorge Adrián **MARTÍNEZ**, pescando sin permiso correspondiente y más de lo establecido por la autoridad de aplicación sacrificando dos (2) ejemplares de trucha marrón, en el establecimiento ganadero "desemboque río Los Antiguos", paraje o pozón denominado "pozón Neira", en el curso de agua "río Los Antiguos";

Que labrada el Acta de Constatación de infracción, se propician las actuaciones sumariales previstas en el art. 57° del Decreto N° 195/83 reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Por ello;

LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN PESQUERA
D I S P O N E :

1°.- INICIAR el sumario administrativo al señor Jorge Adrián **MARTÍNEZ** (Clase: 1967 - D.N.I. N° 18.129.552), por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, art. 57° inc.1) 1.1 (pescar sin el permiso correspondiente) y 1.8 (pescar más de lo establecido por la autoridad de aplicación) el día 30 de marzo de 2024, por lo expuesto en los considerandos.-

2°.- DESIGNAR instructor sumarial a la Jefa de Departamento de Sumarios, señora Andrea Miño y Secretario actuante, señor Carlos Maturana.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor Jorge Adrián **MARTÍNEZ**, mediante Boletín Oficial, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles de plazo para presentar descargo y pruebas de la que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al artículo 67° del Decreto N° 195/83.-

4°.- PASE a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento Sumarios, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Téc. FERNANDO C. MARCOS
Subsecretario de Coord. Pesquera
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 047

RÍO GALLEGOS, 11 de junio de 2024.-

VISTO:

El Expediente MPCÍ-N° 425.527/24; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 17 de abril de 2024, agentes de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura de la provincia de Santa Cruz, detectaron al señor Lautaro Mario **PADILLA**, pescando sin permiso correspondiente, en el establecimiento ganadero "Valles Cruzados", paraje o pozón denominado "bajada", en el curso de agua "río Penitente";

Que labrada el Acta de Constatación de infracción, se propician las actuaciones sumariales previstas en el art. 57° del Decreto N° 195/83 reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;
Por ello;

LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN PESQUERA
D I S P O N E :

1°.- INICIAR el sumario administrativo al señor Lautaro Mario **PADILLA** (Clase: 1983 - D.N.I. N° 30.789.395), por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, art. 57° inc.1) 1.1 (pescar sin el permiso correspondiente) el día 17 de abril de 2024, por lo expuesto en los considerandos.-

2°.- DESIGNAR instructor sumarial a la Jefa de Departamento de Sumarios, señora Andrea Miño y secretario actuante, señor Carlos Maturana.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor Lautaro Mario **PADILLA**, mediante Boletín Oficial, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles de plazo para presentar descargo y pruebas de la que intente valerse, so pena de tenérselo por confeso, de acuerdo al artículo 67° del Decreto N° 195/83.-

4°.- PASE a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento Sumarios, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Téc. FERNANDO C. MARCOS
Subsecretario de Coord. Pesquera
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P1/3



DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.P.C.eI. - D.P.C.T.

DISPOSICIÓN N° 708

RÍO GALLEGOS, 22 de junio de 2023.-

Expediente N° 421.553/22.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA (\$ 35.080.00), a la Empresa **ELECTROINGENIERÍA S.A.**, y/o titular del Dominio: **PCA-503**, de acuerdo con los art. 34°, 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 725

RÍO GALLEGOS, 28 de junio de 2023.-

Expediente N° 422.225/23.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 36.660,00), a la Empresa **BAGUACO S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **AA-830-TA**, de acuerdo con los art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 726

RÍO GALLEGOS, 28 de junio de 2023.-

Expediente N° 421.972/22.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTOS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 36.660,00) a la Empresa **BORQUEZ FRANCISCO ALBERTO** y/o titular del Dominio: **MAJ-914**, de acuerdo con el art. 53° inc. k), 56°. - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 732

RÍO GALLEGOS, 28 de junio de 2023.-

Expediente N° 420.814/22.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTOS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 36.660,00) a la Empresa **BLANCO PABLO HÉCTOR** y/o titular del Dominio: **GQB-827**, de acuerdo con el art. 53° inc. k), 56°. - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 735

RÍO GALLEGOS, 28 de junio de 2023.-

Expediente N° 421.562/22.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTOS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 36.660,00) a la Empresa **SB A LA PATAGONIA S.R.L.** y/o titular del Dominio: **FSP-180**, de acuerdo con el art. 53° inc. k), 56°. - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 739

RÍO GALLEGOS, 28 de junio de 2023.-

Expediente N° 422.616/23.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 36.660,00), a la Empresa **SERVICIOS ESPECIALES INSTALEX S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **HDI-939**, de acuerdo con los art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados



al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 742

RÍO GALLEGOS, 28 de junio de 2023.-

Expediente N° 422.338/23.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 36.660,00), a la Empresa **JEANNOT JORGE LUIS**, y/o titular del Dominio: **AC-679-KE**, de acuerdo con los art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 753

RÍO GALLEGOS, 28 de junio de 2023.-

Expediente N° 422.653/23.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 36.660,00), a la Empresa **VIVAR CÁRDENAS RUBÉN ANDRÉS**, y/o titular del Dominio: **AE-110-FG**, de acuerdo con los art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 756

RÍO GALLEGOS, 28 de junio de 2023.-

Expediente N° 422.258/23.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTOS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 36.660,00) a la Empresa **VILLARROEL ALBERTO ARIEL** y/o titular del Dominio: **HBK-437**, de acuerdo con el art. 53° inc. k), 56°. - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales

N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 758

RÍO GALLEGOS, 28 de junio de 2023.-

Expediente N° 421.134/22.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTOS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 36.660,00) a la Empresa **PREXA S.R.L.** y/o titular del Dominio: **AE-789-AK**, de acuerdo con el art. 53° inc. k), 56°.- Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P1/3

EDICTOS

EDICTO

El Sr. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante ANGELA MENTESANA Cédula de la Policía Federal N° 9.704.773 para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"MENTESANA ANGELA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 39023/24.-**

Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 07 de junio de 2024.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA

Secretaria

P2/3

EDICTO

El Sr. Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante ROJAS HÉCTOR JULIO, titular del D.N.I. N° 7.327.849, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"ROJAS HÉCTOR JULIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 38998/24.-** Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 16 de mayo de 2024.-

FERNÁNDEZ CAMILA

Secretaria

P2/3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, sito en Colón N° 1.189, Puerto Deseado, Santa Cruz, a cargo de la Dra. Jéssica M. Hernández, Secretaría Civil a cargo de la suscripta, cita y emplaza a herederos del Dr. César Amaya, para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en virtud de lo dispuesto por los arts. 16 y 75 de la Ley 3330, en los autos caratulados: **"MARSICANO JOSÉ S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. N° 20122/2010).** Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el diario "Tiempo Sur" de la ciudad de Caleta Olivia.-

PUERTO DESEADO, 28 de mayo de 2024.-

MARTÍNEZ MARÍA VALERIA

Secretaria

P2/2

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes ERNESTO NICOLÁS DÍAZ, D.N.I. N° 8.018.859 y de HILDA DEL VALLE HERRERA, D.N.I. N° 5.717.228, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"DÍAZ ERNESTO NICOLÁS Y OTRA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 39006/24.-**

Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 31 de mayo de 2024.-

FERNÁNDEZ CAMILA

Secretaria

P2/3

EDICTO N° 39/2024

El Juzgado de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, con asiento en calle Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. LANARO CLAUDIO MARCELO, titular del D.N.I. N° 22.672.1705 para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"LANARO CLAUDIO MARCELO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO". EXPTE. N° 22055/2024**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Lorena Gabriela González, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
PICO TRUNCADO, Santa Cruz. 19 de junio de 2024.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA
Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, con asiento en Pasaje Kennedy Casa N° 3 de esta ciudad, Secretaría N° Dos, a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. WALTER JAVIER SILVA, D.N.I. N° 16.751.692, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C.C.) a fin de que tomen la intervención que le correspondan en los autos caratulados: **"WALTER JAVIER SILVA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 21593/2024**.-

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral" ambos de esta ciudad.-
RÍO GALLEGOS, 18 de junio de 2024.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P2/3

EDICTO N° 35/24

Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. Francisco Héctor Vázquez, titular del D.N.I. N° 11.680.073 para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"VÁZQUEZ FRANCISCO HÉCTOR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO". EXPTE. N° 22053/2024** que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, mediante edictos a publicarse por tres días en el en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
PICO TRUNCADO, 13 de junio de 2024.-

MARTÍNEZ ANA PAULA
Secretaria

P2/3

EDICTO N° 36/2024

El Juzgado de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, con asiento en calle Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz, cita y emplaza a herederos y acreedores de LEDESMA ROSANA PAOLA titular del D.N.I. N° 25.155.575 para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"LEDESMA ROSANA PAOLA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO". EXPTE. N° 22023/2024**, que tramitan por ante dicho Juzgado a cargo del Dr. Cimini Hernández Leonardo Juez subrogante, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Lorena González, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
PICO TRUNCADO, Santa Cruz. 18 de junio de 2024.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA
Secretaria

P2/3

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza al Sr. Marcelo Antonio CARRIZO – D.N.I. N°



6.703.512, o algunos de sus herederos en el caso que haya fallecido y/o propietarios del inmueble identificado catastralmente como Dpto. 06 Loc. 10 Circ. 01 Secc. 03 Div. 01 Manz. 0000054 Parc. 006 ex Parc. 08 Manz. 310 ubicado en la calle Arnoldo Jáuregui N° 1821 (Antigua numeración 722) B°] Güemes de esta ciudad, comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de asignarle Defensor Público Oficial, para el caso de su incomparecencia, en los autos caratulados: **"FUENZALIDA PAULA ROSA C/CARRIZO MARCELO ANTONIO S/USUCAPIÓN", EXPTE. N° 20621/2022.**- Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y "La Opinión zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 18 de junio de 2024.-

GUZMÁN ADRIANA DANIELA

Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia nro. 1, sito en calle Campaña del Desierto N° 767, a cargo por subrogancia legal del Dr. Jonatan Alexis Master, Juez subrogante, secretaría civil a mi cargo, en autos: **"YANCARLOS JAVIER ISIDORO S/SUCESIÓN AB-INTES-TATO", EXPTE. 3855/2023**, se ha ordenado la publicación del presente por el término de tres (03) días, a los fines de citar y emplazar a todos los herederos y/o acreedores, que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Yancarlos Javier Isidoro, D.N.I. N° 22.121.844, para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten, ello conforme lo dispuesto por art. 683° C.P.C. y C.).-

Publíquese en el Boletín Oficial y Diario "La Opinión Austral" por el término de tres (3) días.-

EL CALAFATE, 18 de junio de 2024.-

CALIO MARILINA CAROLINA

Secretaria

P1/3

EDICTO N° 014/2024
PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días hábiles que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días hábiles a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: TRES CERROS EXPLORACIONES S.R.L.;** UBICACIÓN: Encierra una superficie total de 4.968 Has. 90a. 30ca.- Siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.611.740,00 Y: 2.551.250,00 B.X: 4.611.740,00 Y: 2.558.910,00 C.X: 4.607.291,00 Y: 2.558.910,00 D.X: 4.607.291,00 Y: 2.555.396,00 E.X: 4.603.526,00 Y: 2.555.396,00 F.X: 4.603.526,00 Y: 2.551.250,00.- Se encuentra dentro de los Lotes N° 16, 17, 20 y 21, Fracción "B", Ubicación Zona San Julián, Departamento MAGALLANES de la provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia **"MARGARY"** (Mat. 976) y **"FLORIDA BLANCA"** (T° 64 F° 28 Finca 11952).- Se tramita bajo Expediente N° 423.409/TCE/23, denominación: **"FLORIDA OESTE"**.- **PUBLÍQUESE.**- Fdo. Prof. RICCI Nadia Secretaria de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

Esc. MARIELA L. FERNÁNDEZ

Subsecretaria de Escribanía de Minas

Secretaría de Estado de Minería

Provincia de Santa Cruz

P1/2

EDICTO N° 016/2024
PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días hábiles que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días hábiles a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: TRES CERROS EXPLORACIONES S.R.L.;** UBICACIÓN: Encierra una superficie total de 9.871Has. 85a. 00ca.- Siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.739.000,00 Y: 2.437.880,00 B.X: 4.739.000,00 Y: 2.443.750,00 C.X: 4.733.970,00 Y: 2.443.750,00 D.X: 4.733.970,00 Y: 2.450.000,00 E.X: 4.729.450,00 Y: 2.450.000,00 F.X: 4.729.450,00 Y: 2.435.680,00 G.X: 4.736.000,00 Y: 2.435.680,00 H.X: 4.736.000,00 Y: 2.437.880,00.- Se encuentra dentro de los Lotes N° 07, 06, 11, 14 y 15, Fracción "D", Sección "XI", Ubicación Colonia Pastoril Pte. Carlos Pellegrini, Departamento LAGO BUENOS AIRES - DESEADO de la provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia **"PIEDRA GRANDE"** (Mat. 186), **"LA PATRICIA"**

(Mat. 229), **“EL CÓNDOR”**, **“ALICIA”** (Mat. 224) y **“FISCAL”**.- Se tramita bajo Expediente N° 420.653/TCE/22, denominación: **“GIANCARLO”**.- PUBLÍQUESE.- Fdo. Prof. RICCI Nadia Secretaria de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

Esc. MARIELA L. FERNÁNDEZ
Subsecretaria de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P1/2

EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia de la ciudad de Las Heras provincia de Santa Cruz, sito en Av. Bolívar Nro. 482, Dr. Guillermo P. GHIO; Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvia A. Cardoso; Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Roberto A. Rodríguez; Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Gabriela M. Carrizo; Secretaría Multifuero con asiento en la localidad de Perito Moreno a cargo de la Dra. Flavia S. Casarini, en los autos caratulados: **“LÓPEZ BOLCKE ISABEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 8788/2024**, cita a herederos y acreedores de la causante ISABEL LÓPEZ BOLCKE, D.N.I. 14.601.272, por el término de TREINTA (30) DÍAS, bajo apercibimiento de Ley (conf. art. 683° de C.P.C.C.). A tal fin publíquense edictos por el plazo de TRES (3) días en el Diario Crónica y Boletín Oficial.-

LAS HERAS, Santa Cruz, 19 de junio de 2024.-

CASARINI FLAVIA SILVANA
Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, a cargo del Dr. Marcelo Hugo Bersanelli, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, con asiento en Marcelino Álvarez 113, de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Jesús Alberto Salazar D.N.I. 29.072.322, a fin de que tomen la intervención que les corresponda (art. 683° del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: **SALAZAR JESÚS ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. N° 30915/23**.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Diario “La Opinión Austral” y en el Boletín Oficial.-
RÍO GALLEGOS, 11 de junio de 2024.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL
Secretario

P1/3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Marcelo Hugo Bersanelli, sito en calle Marcelino Álvarez 113 de la ciudad de Río Gallegos, Secretaría N° Dos a mi cargo, se cita y emplaza a posibles herederos y acreedores del Sr. SCHEFFER ENRIQUE ATILIO, D.N.I. N° 5.327.837, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados: **“SCHEFFER ENRIQUE ATILIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. N° 31029/24** bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.)-.

Publíquese por tres (3) en el diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-
RÍO GALLEGOS, 13 de junio de 2024.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL
Secretario

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S. Dra. Anahí P. Mardones, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral de Minería y Familia, Secretaría de Familia a cargo del Dr. Gustavo J. Muñoz, con asiento en Av. San Martín N° 888 de Puerto San Julián, en autos caratulados: **“GUTIÉRREZ LEONEL MAXIMILIANO S/SOLICITA CAMBIO DE APELLIDO (SIPED) EXPTE. N° G-7582/23”** se cita a terceros a que puedan, dentro



del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, ejercer el derecho de oposición que estimen corresponder art. 70° del CCC.-

Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz una vez por mes en el lapso de dos meses.-

PUERTO SAN JULIÁN, 29 de abril de 2024.-

MUÑOZ GUSTAVO JAVIER

Secretario

PM2/2

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Familia, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, Dra. Rosa Elena González, Secretaría número UNO a cargo de la Dra. Mariela Cárcamo, se publicita que en autos: **"MÉNDEZ, MELISA M. S/SUPRESIÓN DE NOMBRE EXPTE. 9374/24"**; la Sra. MÉNDEZ MARCELA MELISA D.N.I. N° 46.534.969 dio inicio al proceso de SUPRESIÓN DE NOMBRE, fijándose a la finalización del mismo, como MELISA MÉNDEZ. CÚMPLASE con la publicación de edictos (art. 70° del C.C.C.N.) en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, debiendo acompañarse oportunamente los comprobantes de las publicaciones respectivas. FDO. ROSA E. GONZÁLEZ, JUEZ.-

CALETA OLIVIA, 04 de junio de 2024.-

CÁRCAMO MARIELA ROXANA

Secretaria

PM1/2

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos sito en Pje. Kennedy, casa N° 3 de esta ciudad, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Florencia Jimena Bahamondez Mora se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **"GUATTI EMILIO ROBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 22685/2024**, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Emilio Roberto Guatti D.N.I. 7.327.803, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -art. 683° del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el diario La Opinión Austral de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-

RÍO GALLEGOS, 11 de junio de 2024.-

BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA

Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S. señor Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Comandante Luis Piedra Buena, Dr. Renato N. Manucci, Secretaría Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA DAPUETO D.N.I. F3.486.188 para que comparezcan a hacer valer sus derechos. En autos caratulados: **"DAPUETO, ANA MARÍA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. N° D-1669/1122)**.- Publíquese por el término de tres (3) días en el diario "Tiempo Sur" y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA, 05 de marzo de 2024.-

RÍMOLO SILVINA ALEJANDRA

Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S. señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Comandante Luis Piedra Buena, provincia de Santa Cruz, Dr. Renato Norberto Manucci, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de CLAUDIO EDUARDO VIANA D.N.I. 5.503.690. para que en el término de treinta (30) días,

hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **“VIANA CLAUDIO EDUARDO S/ SUCE-
SIÓN AB-INTESTATO (EXP. N° 1752/1123)”**. Publíquese por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial de
la provincia de Santa Cruz y en el diario “TIEMPO SUR” de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-
COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA, 10 de junio de 2024.-

RÍMOLO SILVINA ALEJANDRA
Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S. señor Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial,
Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Comandante Luis Piedra Buena, provincia de Santa Cruz Dr.
Renato Norberto Manucci, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza
a herederos y acreedores de JOSÉ DELICIO MILLALONCO PAILLAHUALA D.N.I. 92.187.885. para que en el tér-
mino de treinta (30) días, se presenten y hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados:
“MILLALONCO PAILLAHUALA JOSÉ DELICIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (EXP. N° 1719/1123)”. Publíquese
por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el diario “LA OPINIÓN
AUSTRAL” de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-
COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA, 27 de mayo de 2024.-

RÍMOLO SILVINA ALEJANDRA
Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S. señora Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial,
Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, provincia de Santa Cruz Dra. Anahí Patricia
Mardones, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Marina Soledad Costas, se
cita y emplaza a herederos y acreedores de doña CAROLINA PAOLA ÁLVAREZ D.N.I. N° 34.253.994 para que en
el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **“ÁLVAREZ
CAROLINA PAOLA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. N° A-13458/23”**, publíquese edictos por un (1) días en
el diario “Tiempo Sur”, con domicilio en la ciudad de Río Gallegos y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa
Cruz, citando a herederos y acreedores de la causante por el término de ley.-
PUERTO SAN JULIÁN, 30 de mayo de 2024.-

COSTAS MARINA SOLEDAD
Secretaria

P1/1

EDICTO

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC BANK ARGENTI-
NA S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por
ejecución de prendas, el 18/07/2024 a partir de las 10 hs, y en el estado que se encuentra. El siguiente vehículo
que se exhibe de manera presencial en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerie y Atuel, Cuartel V, Moreno,
provincia de Buenos Aires los días 15, 16 y 17 de Julio de 9 a 16 hs: **FRANCÉS ERICK JESUAN; CHEVROLET PRIS-
MA 1.4 LS/2012**; dominio: LDR399; Base: \$ 4.790.000.- De no existir ofertas se subastarán sin base. Comisión
10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las
sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impues-
tos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de
autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página
www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la
subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 19/07 a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de
los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la
Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de junio de 2024.-

EDUARDO ALBERTO RADATTI
Martillero Público Nacional
Mat. 77 L° 80 F° 129

P1/1



EDICTO N° 38/2024

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. PAZ LARREGUE RAFAEL BARTOLOME ARGENTINO, titular del D.N.I. N° 26.641.963, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"PAZ LARREGUE RAFAEL BARTOLOME ARGENTINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. NRO. 22045**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. LORENA GABRIELA GONZÁLEZ, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-
PICO TRUNCADO, 19 de junio de 2024.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA
Secretaria

P1/3

E D I C T O

Por disposición de S.S. señora Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, provincia de Santa Cruz, Dra. Anahí Patricia Mardones, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Marina Soledad Costas, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña INÉS MOYES D.N.I. N° 10.565.305 para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **MOYES INÉS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. N° M-13514/24)**. Publíquese edictos por un (1) día en el diario "Tiempo Sur", con domicilio en la ciudad de Río Gallegos y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-
PUERTO SAN JULIÁN, 27 de mayo de 2024.-

COSTAS MARINA SOLEDAD
Secretaria

P1/1

AVISOS

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al **Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Base de Operaciones Trans Ecológica S.A.**, ubicado en la localidad de Río Gallegos - provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 del corriente mes.-

P1/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el art. 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **“ETIA PE-1010, PE-1011, PE-1012, PE-1014 y PE-1125”**, ubicado en el yacimiento Escorial, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P1/3

AVISO LEGAL LEY 19.550

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que por Escritura Pública N° 486, F° 1522, en la Ciudad de Río Gallegos, capital de la Provincia de Santa Cruz, a los 25 días del mes de junio de 2024, ante mí, Escribano Público autorizante, del Registro Notarial N° 42, se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria N° 46, de fecha 22 de abril de 2024, mediante la cual se designaron autoridades en la firma que gira en plaza, bajo la denominación de **“MARGA S.A.”**, con CUIT N° 30-67371736-1 y domicilio social en la calle Yugoslavia N° 1407 de esta ciudad; quedando en consecuencia, el Directorio conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Rosa Stella Maris Liquitay; DIRECTOR SUPLENTE: Santiago Andrés Gómez Liquitay; quienes expresamente aceptaron los cargos por el periodo conferido desde el 1° de junio de 2024 al 31 de mayo de 2027, constituyendo domicilio especial, en los términos del art. 256 in fine de la Ley 19.550, en el domicilio social de la firma-

MARTÍN FERNANDO DURÉ
Escribano Adscripto
Registro Notarial N° 42

P1/1

CONVOCATORIA

**CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ORDINARIA
COLEGIO DIGITAL S.A.**

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 30 de julio de 2024 a las 11 hs. para la PRIMERA convocatoria y el 8 de agosto de 2024 para la SEGUNDA convocatoria, en Ruta N° 3 Acceso Sur N° 869 de Caleta Olivia, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

ASAMBLEA ORDINARIA:

- Presentación y puesta a consideración de los Ejercicios económicos finalizados al 31 de diciembre de los Años 2019, 2020, 2021, y 2022.-

- Elección de autoridades para el directorio.-

Publíquese el presente edicto durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

YÉSSICA YANINA ANDRADE LEIVA
Presidente Directorio
Colegio Digital S.A.

P1/5



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN A LA: R/S "DE PAIVA VIVIANA GABRIELA"

Hago saber Ud., que auto caratulados: **"OYARZO SELENA BELÉN SOBRE RECLAMO LABORAL CONTRA DE PAIVA VIVIANA GABRIELA"** que se tramita ante este Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz., bajo Expediente N° 533.116/2023, se ha dictado Resolución N° 254/2024; que transcrita en sus partes pertinentes dice así Río Gallegos 04 de junio del 2024: VISTO CONSIDERANDO: Que, a fs. 02 obra Acta Denuncia donde se presenta la señora Selena Belén OYARZO titular del D.N.I. N° 42.499.237 con domicilio en calle Cacique Yatel N° 2234 de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, formulando reclamo contra la Razón Social Viviana Gabriela DE PAIVA con domicilio en calle Lino Spilimbergo N° 1868 de la misma Ciudad, por los siguientes rubros: HABERES MES DE FEBRERO/23 – DIFERENCIAS SALARIALES POR TODO EL PERÍODO TRABAJADO DE ACUERDO A ESCALA VIGENTE – PAGO DE LIQUIDACIÓN FINAL aportando como testigos a los señores Natalia Beatriz PÉREZ y la señora Angélica Del Carmen PALMA; Que, a fs. 03/35 obran Pruebas Documentales presentadas por la parte denunciante al momento de presentar la Denuncia; Que, a fs. 36/37 obran Cédulas de Notificación remitidas debidamente a las partes, convocándolas a la audiencia de conciliación para el día martes 17 de octubre a las 11:30 horas; Que, a fs. 38 obra Acta donde se presenta previamente citada, por la parte demandante la señora Selena Belén OYARZO titular del D.N.I. N° 42.499.237 con domicilio en calle Cacique Yatel N° 2234 de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Abierto el acto y luego de una espera prudencial de 30 minutos y ante la ausencia de la parte demandada pese a estar fehacientemente notificada, se le cede la palabra a la parte actora la cual ratifica el reclamo obrante a fs. 02 y solicita una nueva fecha de Audiencia. Por último el Funcionario actuante fija nueva fecha de audiencia para el día Lunes de 30 de octubre del 2023 a las 11:30 horas; Que, a fs. 39 obra Cédula de Notificación remitida debidamente a la parte demandada, convocándola a audiencia de conciliación para el día Lunes de 30 de octubre del 2023 a las 11:30 horas; Que, a fs. 40 obra Acta donde se presenta previamente citada, por la parte demandante la señora Selena Belén OYARZO titular del D.N.I. N° 42.499.237 con domicilio en calle Cacique Yatel N° 2234 de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Abierto el acto y luego de una espera prudencial de 30 minutos y ante la ausencia de la parte demandada pese a estar fehacientemente notificada, se le cede la palabra a la parte actora la cual ratifica el reclamo obrante a fs. 02 y ante la negatividad de la parte denunciada a presentarse y conciliar o llegar a un acuerdo, solicita se le den por decaídos los derechos; Que, a fs. 41 obra Cédula de Decaimiento de Derechos debidamente diligenciado a la parte denunciada, según lo estipulado el art. 4° de la Ley 2450; Que, a fs. 44 obra Providencia N° 07/DGAJ/2024 mediante la cual se solicita citar a la señora Selena Belén OYARZO a los fines de realizar entrega de comprobantes de haberes percibidos en los meses de enero y febrero de 2023 y asimismo informe, teniendo en cuenta la captura de pantalla obrante a fs. 35, la titularidad de la cuenta mediante la cual se le abonaron sus haberes; Que, a fs. 45 obra Acta donde se presenta espontáneamente, por la parte demandante la señora Selena Belén OYARZO titular del D.N.I. N° 42.499.237 con domicilio en calle Cacique Yatel N° 2234 de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Abierto el acto toma la palabra y manifiesta que en el periodo de enero la empleadora le pagó en concepto de Salario en Efectivo una suma total de \$ 90.826 correspondientes al pago de haberes del mes de enero la cual anexa captura de pantalla y asimismo adjunta el comprobante de CBU siendo ella titular de la misma, a la cual la empleadora depositaba anteriormente. Seguidamente manifiesta que en el mes de febrero no percibe ningún pago de concepto de salario correspondiente al mes mencionado. Por último se le consulta sobre la titularidad de la cuenta bancaria mediante la cual se le abonaron los haberes de septiembre del 2022 hasta junio del 2023 la titularidad corresponde a su pareja Rodrigo ÁVALOS titular del D.N.I. N° 40.124.872 según consta a fs. 35 y adjunta documental a fs.46/48; Que, elevadas las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a efectos de emitir opinión en cuanto a lo actuado, la misma entiende que corresponde que el Departamento de Liquidaciones efectúe la Liquidación correspondiente a los puntos de reclamo requeridos en fs. 02, para ello deberá tenerse en cuenta la jornada laboral, función y escala salarial personal doméstico de asistencia y cuidado de personas con retiro. En cuanto al punto Diferencias Salariales por todo el periodo trabajado deberá tomarse en cuenta la prueba ofrecida por la señora Oyarzo (comprobantes de transferencia, acta de fs. 45 mediante la cual refiere que la demandada le abonó el mes de enero 2023 en efectivo, adjuntando capturas de pantalla de whatsapp a fs. 47/48); Que a fs. 51 remitidas las actuaciones al Departamento Liquidaciones, el mismo informa que cuantifica los haberes reclamados, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS UNO con 83/100 (\$ 191.401,83); Que, conforme lo establecido por los arts. 7°, 8° y 12° de la Ley 2450 de Procedimiento Administrativo en lo Laboral, en concordancia con el Dictamen N° 618/DGAJ/2024 obrante a fs. 50 y vuelta, deberá dictarse el Laudo Arbitral Condenatorio; POR ELLO: EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL RESUELVE **ARTÍCULO 1°.-** DICTAR LAUDO ARBITRAL, CONDENANDO E INTIMANDO a la Razón Social Viviana Gabriela DE PAIVA con domicilio en calle Lino Spilimbergo N° 1868 de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, a abonar la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS UNO con 83/100 (\$ 191.401,83) a favor de la señora Selena Belén OYARZO titular del D.N.I. N° 42.499.237 con domicilio en calle Cacique Yatel N° 2234 de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.- **ARTÍCULO 2°.-** El importe mencionado en el artículo 1° deberá ser depositado en el plazo de tres (3) días hábiles de notificada la presente, en la Cta. Cte. Fondo de Terceros N° 1-417939/0 - CBU N° 0860001101800041793904/CUIT N° 30-71611032-6 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o sucursales del Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 hs de efectuado el mismo.- **ARTÍCULO 3°.-** El no cumplimiento de los arts. 1° y 2° de la presente, darán lugar a la aplicación de la Pág. 26

sanción correspondiente conforme a lo dispuesto en el Anexo II Capítulo 2 art. 8° del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley 2506, sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante por la vía judicial correspondiente.- **ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, Notifíquese a las partes y Cumplido ARCHÍVESE.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-

AGOSTINA AILÉN RAMÍREZ

Jefa de Depto. de Conflictos Colectivos
Ministerio de Trabajo,
Empleo y S.S.

P1/3

LICITACIONES



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
LLAMA A:
LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2024

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA O KM. CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL".-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CON 00/100 (\$ 198.000.000,00).-

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

FORMA DE PAGO: A CONVENIR.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CON 0/100. (\$ 198.000,00).-

PLAZO DE ENTREGA: A CONVENIR.-

LUGAR DE ENTREGA: EL CALAFATE.-

ADQUISICIÓN Y CONSULTA: DIRECCIÓN DE COMPRAS - MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE Pje. Fernández N° 16 El Calafate (Santa Cruz).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE - 11 DE JULIO 2024 - 12,00 HORAS.-
P2/2



RÍO GALLEGOS
MUNICIPALIDAD
MUNICIPALIDAD DE RÍO GALLEGOS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/MRC/24

OBJETO: ADQUISICIÓN DE BORCEGOS, DESTINADOS A LOS DEPARTAMENTOS: RECOLECCIÓN URBANA, LIMPIEZA URBANA, CARRITOS, FLOTA Y EQUIPOS E INSPECCIONES, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL (\$ 29.991.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$ 299.910,00).-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 26 de JUNIO de 2024, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas, hasta las 15:00 horas del día 05 de JULIO.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día 10 de JULIO de 2024 hasta las 10:00 horas, en las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

APERTURA: El día 10 de JULIO de 2024, a las 10:00 horas, en las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P1/2



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/AGVP/24**

MOTIVO: "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA FLOTA LIVIANA Y PESADA".-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 296.344.173,26.-
FECHA DE APERTURA: 15-07-24 - **HORA:** 10:00.-
LUGAR: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RÍO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-
VALOR DE PLIEGOS: \$ 296.344,17.-
VENTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERÍA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RÍO GALLEGOS (SANTA CRUZ) POR TRANSFERENCIA BANCARIA.-
CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA DIRECCIÓN CITADA Y EN LOS SITIOS WEB OFICIALES DE LA PROVINCIA Y DE LA AGVP - [HTTPS://WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/LICITACIONES](https://www.santacruz.gob.ar/licitaciones) Y [HTTPS://WWW.AGVP.GOB.AR](https://www.agvp.gob.ar)
EL PRESENTE LLAMADO SE REALIZA CON PLAZOS DE CONVOCATORIA REDUCIDOS DEBIDO A LA SITUACIÓN MACROECONÓMICA ACTUAL DEL PAÍS EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ART. 8° DEL ANEXO I-A DEL DECRETO N° 1678/22.-

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

P1/2



**"LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2024"**

Cuyo objeto es la provisión de materiales y mano de obra con destino al mantenimiento y reparación de caldera ubicada en Gimnasio Municipal Miguel Ángel Juanola.

Fecha de apertura de sobres: 11 de julio de 2024.-

Hora de apertura: 10:00 hs.-

Lugar de apertura: Dirección General de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almirante Brown N° 415.-

Presupuesto oficial: \$ 15.737.654,00 (pesos quince millones setecientos treinta y siete mil seiscientos cincuenta y cuatro con 00/100).-

Adquisición de pliegos: Dirección General de Rentas, sita en calle Almirante Brown N° 415. Horarios de atención, lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hs. TE: 297-4580238. **E-mail:** rentaspd@deseado.gob.ar

Consultas: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almirante Brown N° 415. Horarios de atención, lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hs. TE: (0297) 4171353. **E-mail:** adquisicionesmpd@gmail.com.

Valor del pliego: \$ 157.376,54 (pesos ciento cincuenta y siete mil trescientos setenta y seis con 54/100).

P1/2



SUMARIO

DECRETOS

0266 - 0269 - 0270 - 0272 - 0273 - 0274 - 0275 - 0276 - 0277 - 0278/24.- Págs. 1/2

RESOLUCIONES

100 - 101 - 102 - 103 - 104/HCD/24 - 0290/MEFI/24 - 365 - 366/IDUV/24 - 031 - 032 - 033 - 034 - 035/MS/24.- Págs. 3/8

DISPOSICIONES

01/EMG/24 - 318/MPCI-DPCT/24 - 044 - 045 - 046 - 047/MPCel-SCP/24 - 708 - 725 - 726 - 732 - 735 - 739 - 742 - 753 - 756 - 758/MPCel-DPCT/23.- Págs. 9/17

EDICTOS

MENTESANA - ROJAS - MARSICANO - DÍAZ Y OTRA - LANARO - SILVA - VÁZQUEZ - LEDESMA - FUENZALIDA C/CARRIZO - YANCARLOS - ETOS. NROS. 014 - 016(PERM. DE CAT.)/24 - LÓPEZ BOLCKE - SALAZAR - SCHEFFER - GUTIÉRREZ - MÉNDEZ - GUATTI - DAPUETO - VIANA - MILLALONCO PAILLAHUALA- ÁLVAREZ - HSBCBANK ARGENTINA S.A./FRANCÉS - PAZ LARREGUE - MOYES.- Págs. 18/24

AVISOS

SEA/EIA. BASE DE OP. TRANS ECOLÓGICA S.A. / ETIA PE-1010, PE1011 - MARGA S.A.- Pág. 25

CONVOCATORIA

COLEGIO DIGITAL S.A.- Pág. 25

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

MTEySS/DE PAIVA VIVIANA GABRIELA.- Págs. 26/27

LICITACIONES

12/MEC/24 - 14/MRG/24 - 12/AGVP/24 - 22/MPD/24.- Págs. 28/29

